

# COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

---

## Nombramiento para el Consejo Ejecutivo

La Asamblea del CICR nombró, en su reunión del pasado 13 de septiembre, como miembro del Consejo Ejecutivo, al señor Rudolf Jäckli, que fue elegido, el 1 de marzo de 1979, miembro de la Asamblea.

El CICR se congratula de que su Consejo Ejecutivo pueda beneficiarse de la presencia y de la rica experiencia del señor Jäckli.

Con el señor Jäckli, son seis los miembros que integran el Consejo Ejecutivo.

---

## Ratificaciones de los Protocolos

Los siguientes Estados depositaron ante el Gobierno suizo los correspondientes instrumentos de ratificación de los dos Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949:

República del Níger	el 8 de junio de 1979
República Federativa Socialista de Yugoslavia	el 11 de junio de 1979
Túnez	el 9 de agosto de 1979
Suecia	el 29 de agosto de 1979

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República del Níger, el 8 de diciembre de 1979, para la República Federativa Socialista de Yugoslavia, el 11 de diciembre de 1979, para Túnez, el 9 de febrero de 1980, y para Suecia, el 29 de febrero de 1980, es decir, seis meses después del depósito de los respectivos instrumentos de ratificación.

*El instrumento de ratificación de la República Federativa Socialista de Yugoslavia contiene la siguiente declaración:*

« La República Federativa Socialista de Yugoslavia declara que las disposiciones concernientes a la ocupación en el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) se aplicarán habida cuenta del artículo 238 de la Constitución de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, en el que se estipula que nadie